



## MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“Proyecto de ejecución de obra para la adecuación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Estepona (Málaga)”, relativo a la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a embarcaciones en el puerto de Estepona (Málaga).

**CONCESIÓN: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.**

**PUERTO: PUERTO DE ESTEPONA (ESTEPONA, MÁLAGA)**

**SOLICITANTE: CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U.**

De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en la Resolución de 23 de mayo de 2020, relativo a la selección del proyecto de CEPESA Comercial Petróleo S.A.U. para la tramitación del procedimiento concesional en el concurso DAC 73/2018, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: “Proyecto de ejecución de obra para la adecuación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Estepona (Málaga)”, relativo a la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a embarcaciones en el puerto de Estepona (Málaga), suscrito por el Técnico D. Elisardo Pardos Sancho, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, el 3 de julio de 2020 con el núm. 2020/02183/01, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE ESTEPONA (ESTEPONA, MÁLAGA) PARA LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES.

### OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.



A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

### ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | BY574D8E5SNHWZFK7S7RWKNU6GKFSW  | <b>Fecha</b>  | 19/11/2020 |
| <b>Firmado Por</b>                    | DIEGO ANGUIS CLIMENT<br>ALICIA PINEDA FALCON<br>ANA ISABEL DE LA TORRE LOPEZ                                      |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 1/2        |





- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "[autorizacionesyconcesiones@eppa.es](mailto:autorizacionesyconcesiones@eppa.es)", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 horas del último día habilitado para ello.

**FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública en el lugar, plazo y horarios indicados más arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Conforme,

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
 AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

JEFA DE ÁREA DE  
 DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

Fdo. Anabel de la Torre López

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

VºBº, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Fdo.: Diego Anguís Climent

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | BY574D8E5SNHWZFK7S7RWKNU6GKFSW  | <b>Fecha</b>  | 19/11/2020 |
| <b>Firmado Por</b>                    | DIEGO ANGUIS CLIMENT<br>ALICIA PINEDA FALCON<br>ANA ISABEL DE LA TORRE LOPEZ                                      |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

